CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DICTAMEN UOC Nº 19/ 2023

VISTO LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5.361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2.014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Que conforme lo estipulado en el Articulo 2º de la citada Resolución, remitimos detalladamente los precios referenciales para este llamado.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Softshop	CONTRATO ID Nº 399.058	Cidicom	Referencial
1	Software Herramientas de desarrollo para Servidor IBM Power System S914	1	41.850.000	63.616.700	43.000.000	49.488.900
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**CONTRATO ID 416.742**	**Olam**	**ONE**	**Referencial**
2	Software de Licencia Ofimática	1	1.462.000	1.200.000	1.084.000	1.248.667
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**ONE**	**Contrato ID Nº 384.966**	**Sanri**	**Referencial**
3	Software para la Gestión de Activos e Inventarios	1	129.400.000	173.793.700	135.438.667	146.354.567

Que el método utilizado para este llamado se compone de presupuestos de 2 (dos) empresas dedicadas a venta de los bienes solicitados y 1 (un) contrato en cada ítems de los mismos bienes.

Este Departamento considera que el mecanismo adoptado es idóneo y acorde para el cumplimiento del requerimiento legal de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; por lo que corresponde la publicación del llamado

Asunción, 2 de Octubre de 2023.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

C.P. Derlis Florentín
Director Departamento de Contrataciones

WWW.SOFTSHOP.COM.PY
Luis Morales Nº 483 esq. Ricardo Brugada, Barrio Jara, Asunción – Paraguay
Teléfonos: (595-21) 238-1737 (595-961) 790-210
e-mail: rodrigo_buisines@softshop.com.py

Asunción, 04 de mayo de 2023.-

Señores
Crédito Agrícola de Habilitación
Atn. Roberto Melgarejo
Presente

Ref.: RBC04052023.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a Uds. a fin de hacerles llegar nuestra propuesta que detallamos a continuación:

Herramientas de Desarrollo

Descripción	Cantidad	Precio Unitario
IBM S914 SN: 781AD71 - 5770 PT1 Performance Tools - 5770 PT1 Performance Tools Manager - 5770 WDS Application Development ToolSet - 5770 WDS Heritage Compiler - 5770 WDS ILE Compiler	1	GS 41.850.000
	TOTAL IVA INCLUIDO	**GS 41.850.000**

Condiciones Comerciales

Plazo de Entrega : 45 a 60 días.
Validez de la Oferta : 15 días.
Observación : Los precios están expresados en Guaraníes e incluyen el I.V.A.

Rodrigo Buisines
Cuentas Corporativa

CONTRATO MAG Nº 18/2021

***"ADQUISICION DE LICENCIA ARCGIS PARA EL CAN 2021" ID Nº 399.058 —VIA EXCEPCION (CP) BID Nº 02/2021*– ID Nº 399.058**

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra
El día 5 de Octubre de 2.021.-

ENTRE

1. Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Lic. MARIA ERCILIA MARÍN VYSOKOLAN** con C.I. Nº 3.031.785 en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 fecha 14 de octubre de 2019, en adelante denominado la "CONTRATANTE" *y*

2. **TRONIX S.R.L.** con **RUC 80003030-3**, una corporación incorporada bajo las leyes de Paraguay, físicamente ubicada en O'Leary Nº 997, Barrio la Encarnación, siendo representante Legal **JUAN CARLOS PARINI CUELLAR** con **CI Nº 397.507** (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, CD N° 1/2020 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ARCGIS PARA EL CAN y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de ***Gs. 1.820.234.000 (Guaraníes Mil Ochocientos Veinte Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil)*** (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Contrato

(b) Las Condiciones Especiales del Contrato

(c) Las Condiciones Generales del Contrato;

(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

(f) La No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo CPR/C/2021/1027

(g) Resolución de Adjudicación MAG N° 1377/2021.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General

4. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gastos Nº 260 y 570 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 264/2021. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2021.

5. El PROVEEDOR se obliga a proveer para el COMPRADOR, bienes y servicios previstos en el presente contrato conforme se detallan en los documentos que integran el presente.

6. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

7. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

LOTE 1: Licencias y Software

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción de los Bienes**	**País de Origen**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Moneda**	**Precio Unitario***	**Precio total***
Ítem 1	*43232402-001*	ArcGIS Enterprise Standard (4 Cores)	**EEUU**	Unidad	*1*	Guaraníes	242.538.000	242.538.000
Ítem 2	*43232402-001*	ArcGIS Pro Standard	**EEUU**	Unidad	*3*	Guaraníes	63.616.700	190.850.100
Ítem 3	*43232402-001*	ArcGIS Pro Basic	**EEUU**	Unidad	*7*	Guaraníes	10.735.000	75.145.000
Ítem 4	*43232402-001*	Data Reviewer	**EEUU**	Unidad	*1*	Guaraníes	25.450.000	25.450.000
Ítem 5	*43232402-001*	Workflow Manager	**EEUU**	Unidad	*1*	Guaraníes	25.450.000	25.450.000
Ítem 6	*43232402-001*	Image Analyst	**EEUU**	Unidad	*2*	Guaraníes	25.250.000	50.500.000
Ítem 7	*43232402-001*	Field Worker mensual (1.200 x 4 Meses Aproximadamente)	**EEUU**	Unidad	*4795*	Guaraníes	159.020	762.500.900
Ítem 8	*43232402-001*	ArcGIS Spatial Analyst	**EEUU**	Unidad	*2*	Guaraníes	25.250.000	50.500.000
Ítem 9	*43232402-001*	ArcGIS Geostatistical	**EEUU**	Unidad	*2*	Guaraníes	25.250.000	50.500.000
Ítem 10	*43232402-001*	Creador ArcGIS Online (3 usuario anuales x 2 años)	**EEUU**	Unidad	*6*	Guaraníes	4.750.000	28.500.000
Ítem 11	*43232402-001*	Créditos ArcGIS Online (5.000 créditos anuales x 2 años)	**EEUU**	Unidad	*10*	Guaraníes	1.195.000	11.950.000
Ítem 12	*43232402-001*	ArcGIS Developer Subscription Premium	**EEUU**	Unidad	*1*	Guaraníes	34.200.000	34.200.000
Ítem 13	*43232402-001*	Créditos ArcGIS Online (100.000 créditos)	**EEUU**	Unidad	*100*	Guaraníes	1.192.500	119.250.000
Precio Total LOTE 1								**1.667.334.000**

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Lic. María B. Marín Vysokolán
Directora General

LOTE 2: Módulos de capacitación

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del servicio**	**País de Origen**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Moneda**	**Precio Unitario***	**Precio total***
Ítem 1	*86101601-011*	ArcGIS Enterprise: Administration Workflows. ➢ Duración: 20 horas ➢ Cantidad de personas a ser capacitadas: tres (3)	Paraguay	Evento	1	Guaraníes	29.800.000	29.800.000
Ítem 2	*86101601-011*	ArcGIS Enterprise: Configuring a Base Deployment. ➢ Duración: 20 horas ➢ Cantidad de personas a ser capacitadas: tres (3)	Paraguay	Evento	1	Guaraníes	15.500.000	15.500.000
Ítem 3	*86101601-011*	Field Worker mensual/avanzado / Work forse. ➢ Duración: 20 horas ➢ Cantidad de personas a ser capacitadas: cinco (5)	Paraguay	Evento	1	Guaraníes	22.000.000	22.000.000
Ítem 4	*86101601-011*	ArcGIS Pro Essentials WorkFlow. ➢ Duración: 20 horas ➢ Cantidad de personas a ser capacitadas: diez (10)	Paraguay	Evento	1	Guaraníes	46.000.000	46.000.000
Ítem 5	*86101601-011*	Introduction to ArcGis Pro for GIS Prosessionals (ArcGis Pro). ➢ Duración: 20 horas ➢ Cantidad de personas a ser capacitadas: diez (10)	Paraguay	Evento	1	Guaraníes	33.000.000	33.000.000
Ítem 6	*86101601-011*	ArcGIS Geostatistical. ➢ Duración: 20 horas ➢ Cantidad de personas a ser capacitadas: dos (2)	Paraguay	Evento	1	Guaraníes	6.600.000	6.600.000
Precio Total LOTE 2								**152.900.000**

Son Total Gs. 1.820.234.000 (Guaraníes Mil Ochocientos Veinte Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil)
****Incluidos todos los Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre los bienes y servicios.***

8. La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

9. Para cualquier cuestión emergente de este contrato, como así también para la interpretación de sus cláusulas y de la documentación integrante del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción- Paraguay, haciéndose expresa renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiere corresponder.

10. El PROVEEDOR deberá entregar una Garantía escrita por cada uno de los bienes y que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato sean nuevos, sin uso, del modelo ofertado y que la garantía permanecerá vigente durante el período de: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA) dependiente de la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias (DCEA).

12. El PROVEEDOR deberá entregar la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

13. Las partes constituyen domicilios legales en los anteriores indicados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

EN TESTIMONIO las partes suscriben en dos ejemplares originales el presente CONTRATO de conformidad con las leyes de la República del Paraguay *y* se comprometen al fiel y estricto cumplimiento del mismo, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado por: _____ MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLAN, DIRECTORA GENERAL, en nombre de la Contratante.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Firmado por: _____ JUAN CARLOS PARINI CUELLAR con CI Nº 397.507, en nombre del Proveedor.

Cidicom SOLUCIONES
INSPIRANDO FUTURO
by ARNALDO CASTRO

Asunción, 2 de agosto de 2023

Estimados
CAH
Atención
Cinthia Ozorio

Ref.: Licencias para Servidor IBM S914

Nos es grato presentarles nuestra propuesta para Licencias para Servidor IBM S914.

Descripción del bien	**Precio total IVA incluido**
Licencias para Servidor IBM S914 Serie: 781AD71 - Performance Tools - Performance Tools Manager - Application Development ToolSet - Heritage Compiler - ILE Compiler	₵ 43.000.000

Atentamente,

Fabiola Tintel
Ejecutiva de cuentas
CIDICOM Paraguay

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE PROVISION DE INTANGIBLE ENTRE LA EMPRESA PARASOFT S.R.L. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 042 /2022

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de Setiembre de 2021, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa PARASOFT S.R.L., con RUC Nº 80000727-1, domiciliada en la Avda. España Nº 2403 c/ Venezuela, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Raúl Brunet, con C.I. Nº 3.582.802, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE INTANGIBLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación al "CONTRATO DE PROVISION DE INTANGIBLE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.742.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N° 18/2022, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 03, Acta Nº 26 de fecha 31 de octubre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	Corel DRAW Graphics Suise Licenciamiento perpetuo	Unidad	Unidad	1	Corel DRAW	EEUU	8.322.000	8.322.000
Precio Total								8.322.000

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	Autocad 2D – 3 años	Unidad	Unidad	1	Autodesk	Canadá	11.455.000	11.455.000
Precio Total								11.455.000

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4.1	Microsoft 365 Apps for business por 2 años	Unidad	Unidad	12	Microsoft	EEUU	1.462.000	17.544.000
4.2	Microsoft Windows 10	Unidad	Unidad	2	Microsoft	EEUU	1.495.000	2.990.000
Precio Total								20.534.000

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	Licencia Zoom por 2 años	Unidad	Unidad	2	ZOOM	EEUU	2.813.000	5.626.000
Precio Total								5.626.000

El monto total del contrato asciende a la suma de Guaranies Cuarenta y cinco millones novecientos treinta y siete mil (Gs. 45.937.000) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Lic. Ma. del Carmen Mez
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicaciones del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. NO APLICA

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

Parasoft S.R.L.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Jefe General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 *del* mes noviembre y año 2022.

HECTOR RAUL BRUNET
PARASOFT S.R.L.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH

Asunción, 07 de Septiembre del 2023.-

Estimados

Credito Agricola de Habilitacion

PRESENTE.-

Ref.: Presupuesto Referencial de Licencias

Por la presente ponemos a consideración la siguiente propuesta

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario
Microsoft 365 Apps for Business	Unidad	1	1.200.000 Gs

Condiciones Especiales de la Oferta

- Forma de Pago: Crédito 30 días, a través de transferencia bancaria.
- Plazo de entrega: 15/dias hábiles
- Los precios incluyen iva .
- Los precios no incluyen servicios

Atentamente.-

OLAM S.R.L

Para aprobación de esta propuesta. –

Firma y Sello de la Empresa	Aclaración y Cargo	Fecha

Una empresa, múltiples soluciones.

One Technology

Asunción, 08 de septiembre de 2023

Cliente: CAH

Atención: Alberto Giménez

Asunto: Licencia Microsoft anual

Item	Cantidad	Descripción del producto	Precio Unit	Total en Guaranies (IVA Incluido,)
1	15	**MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS Standard** **ANUAL COMMERCIAL LICENSE** **Servicios seguros en la nube y aplicaciones de escritorio, web y celulares:** • **Word** • **Excel** • **PowerPoint** • **Outlook** • **Microsoft Teams** • **OneDrive** • **SharePoint** • **Exchange** • **Publisher (solo PC)** • **Access (solo PC)**	1.084.000	16.260.000

ventas@onetechnologypy.com

+595 974 105 022

Hewlett Packard Enterprise

aruba

DELL

1.1	15	**MICROSOFT 365 APPS FOR BUSINESS** **ANUAL COMMERCIAL LICENSE** **Servicios seguros en la nube y aplicaciones de escritorio, web y celulares** • **Word** • **Excel** • **PowerPoint** • **Outlook** • **OneDrive** • **Publisher (solo PC)** **Access (solo PC)**	723.000	10.845.000
		Total en Guaranies		----------

Condiciones Adicionales:

Forma de Pago: Crédito 30 días	**Validez de la oferta**: 5 días	**Entrega: 1 a 2 días**
Todos los productos cotizados cuentan con garantía.		

Esperando una respuesta y quedando a disposición ante cualquier consulta, nos despedimos atentamente.

Araceli Armoa .
ventas@OneTechnologypy.com

One S.A.
22 de septiembre c/ Teodoro S. Mongelos N° 873

Asuncion
Paraguay

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION,
Alberto Gimenez
RUC: 80005559-4

Presupuesto # S00428

Fecha de presupuesto:
07/09/2023

Comercial:
Maria Laura Cabral

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	PRECIO TOTAL
Licenciamiento para 750 activos por 24 meses				
Solución de gestión de activos con Servicio de implementación y soporte anual *750 activos	1 unidad	129.400.000,00	10%	129.400.000 ₲
			Subtotal	129.400.000 ₲

Base imponible	117.636.364 ₲
Impuestos	11.763.636 ₲
Total	129.400.000 ₲

Impuestos y Retenciones

La presente propuesta incluye el IVA y las retenciones previstas para este tipo de producto. En el caso de que surjan modificaciones o creaciones de nuevos impuestos, que implique la variación de los valores expresados en esta propuesta, será notificado al cliente indicando los nuevos precios.

Los valores de la presente propuesta están expresados en valores guaranies.

Implementación

Con alcance a definir.

Forma de Pago

A convenir.

Mantenimiento de la Oferta

15 días

Plazo de entrega

Según cronograma que se acuerde

Contrato N° 37/2020

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad n.° 845.265, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **ITCS S.A**, con RUC n.° 80046953-4, domiciliada en la Avenida Marcelino Noutz 861, Bloque A, entre Sargento Gauto y Luis de Granada, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Cesar Romeo Acosta Formoso, con Cédula de Identidad n° 3.298.115, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"Adquisición de Software para Gestión de Activos TI"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

El presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas n.° 16/2020 *"Adquisición de Software para Gestión de Activos TI"*, conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Documentos integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los Datos cargados en el SICP;

e) La oferta de la Contratista;

f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del presente contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

3. Documentos adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n.° 217/2020 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID n.° 384.966.

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proy	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	00	02	570	10	3	99	202.273.378

5. Procedimiento de Contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas n° 16/2020 para *"Adquisición de Software para Gestión de Activos TI"*, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, según Resolución F.G.E. n° 3.496 de fecha 30 de octubre de 2020. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. n° 4.012 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción del bien	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Software de gestión de inventario (según especificaciones técnicas del PBC)	Unidad	Unidad	1	MANAGE ENGINE	INDIA	173.793.700	173.793.700
Monto total								**173.793.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 173.793.700 (Guaraníes ciento setenta y tres millones setecientos noventa y tres mil setecientos).

La Contratista se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

El costo del bien deberá ser fijo e invariable, incluyendo los impuestos: a la renta, al valor agregado (IVA) y la Contribución del 0,4% del impuesto de cada factura, éste último para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

El banco y número de cuenta de la Contratista en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Atlas S.A. con cuenta moneda local n.° 707393.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación, conforme a la fórmula establecida en el punto n.° 7 de las Condiciones Contractuales.

El reajuste de precio solo será aplicado a solicitud escrita del proveedor sobre aquellos servicios pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho punto, como así también, que la Contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal y que el ajuste de precios será aplicado a aquella parte de servicio o entrega pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación, entre otras cuestiones.

No se reconocerá reajuste de precios si el suministro de los bienes se encuentre atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista esté en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá de vigencia desde el día siguiente a su suscripción por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.

9. Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC y para la gestión del pago estará a cargo de la Dirección Administrativa.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes, certificando que el mismo cumpla con las Especificaciones Técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente.

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como también la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción de los trabajos.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F., a la U.O.C., y a las demás unidades que corresponda de manera oportuna, el cumplimiento o no de los servicios contratados por cada etapa finalizada, relacionadas a las especificaciones técnicas o a los plazos previstos en el contrato.

De darse un incumplimiento no atribuible a la contratista, la unidad administradora del contrato, basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea o no considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor y, en su caso, que el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

10. Forma y términos para garantiza el cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de Declaración Jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la *Ley n° 6355/19.*

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

12. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al *artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el *artículo 72 de la Ley n° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

13. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley n° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

iTCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTANCY & SUPPORT S.A.

En testimonio de lo cual las partes han suscrito el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 6 (seis) páginas numeradas, de conformidad con la *ley nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes diciembre del año dos mil veinte.

Cesar Romeo Acosta Formoso
ITCS S.A.

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Econ. Expidio Palacios
MINISTERIO PÚBLICO

Sanri S.A.
Soluciones Tecnológicas

Asunción, 11 de septiembre de 2023

Estimados
Crédito Agrícola de Habilitación;
Atención

Referencia: Solución de Solución de Gestión de Activos

Presentamos una solución de *Solución de Gestión de Activos.* Se incluye todos los servicios de instalación, configuración y puesta en marcha, más el soporte local por 2 años.

Cantidad	Descripción	Monto
750 activos	Solución de Gestión de Activos	135.870.000 gs
Total		135.870.000 gs

Atentamente,

Lelio González Sanri S.A.
Supervisor Comercial